

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 19. Primera Sección. Año 105. 25 de febrero de 2022

**FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO III. EJEMPLAR 14. AÑO 101. 4 DE JUNIO DE 2018
DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**



La Ciudad que
quiero



L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 25 de febrero de 2022

Índice

FE DE ERRATAS DEL SUPLEMENTO. TOMO III.
EJEMPLAR 14. AÑO 101. 4 DE JUNIO DE 2018 DE LA
GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.....3

Fe de erratas del Suplemento. Tomo III. Ejemplar 14. Año 101. 4 de junio de 2018 de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara

DICE:

DECRETO QUE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL MERCADO MUNICIPAL “PEDRO OGAZÓN”

EL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Presidente Municipal y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de junio de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 94/48/18, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento de la Síndica Anna Bárbara Casillas García, que tiene por objeto se autorice la concesión de locales comerciales ubicados en el Mercado Municipal “Pedro Ogazón”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. ...

Segundo. De conformidad a los artículos 36 fracciones I y VIII, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba y autoriza otorgar en concesión los locales comerciales del Mercado Municipal “Pedro Ogazón”, por 99 noventa y nueve años, a las siguientes personas en la ubicación relacionada con la nomenclatura y superficie que se menciona a continuación y que corresponden al bien inmueble municipal ubicado en la confluencia de las calles Tórtola, Fresno, Ánade y Perdiz de la colonia Morelos de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco:

NUMERO	LOCAL	NOMBRE	SUPERFICIE
Del 1 al 6...
7	7	MARÍA LETICIA CARBAJAL RODRÍGUEZ	24.40 metros ²
Del 8 al 65...

...

...

Del **Tercero.** al **Décimo Primero.** ...

Artículos Transitorios

Del **Primero.** al **Tercero.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 4 de junio de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DEBE DECIR:

DECRETO QUE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE LOCALES COMERCIALES UBICADOS EN EL MERCADO MUNICIPAL “PEDRO OGAZÓN”

EL MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Presidente Municipal y el maestro Oscar Villalobos Gámez, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 1 de junio de 2018, se aprobó el decreto municipal número D 94/48/18, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento de la Síndica Anna Bárbara Casillas García, que tiene por objeto se autorice la concesión de locales comerciales ubicados en el Mercado Municipal “Pedro Ogazón”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. ...

Segundo. De conformidad a los artículos 36 fracciones I y VIII, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba y autoriza otorgar en concesión los locales comerciales del Mercado Municipal “Pedro Ogazón”, por 99 noventa y nueve años, a las siguientes personas en la ubicación relacionada con la nomenclatura y superficie que se menciona a continuación y que corresponden al bien inmueble municipal ubicado en la confluencia de las calles Tórtola, Fresno, Ánade y Perdiz de la colonia Morelos de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco:

NUMERO	LOCAL	NOMBRE	SUPERFICIE
Del 1 al 6...
7	7	MA. LETICIA CARBAJAL RODRÍGUEZ	24.40 metros ²
Del 8 al 65

...

...

Del **Tercero.** al **Décimo Primero.** ...

Artículos Transitorios

Del **Primero.** al **Tercero.** ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 4 de junio de 2018, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**